

¿PUEDEN LOS ADOLESCENTES OBTENER UNA ORDEN DE PROTECCIÓN?

¡SI! Los Jóvenes de cualquier edad pueden solicitar una Orden de Protección.

Day One puede ayudarte a conseguir una y hablar contigo sobre otras formas de mantenerte fuera de peligro.

¿Qué es una Orden de Protección?

Una Orden de Protección (o “OP”) es un documento firmado por un juez que dice que alguien que ha lastimado o amenazado a otra persona no se le permite hacer ciertas cosas.

Una Orden de Protección PODRIA decir cualquiera de las siguientes o todas:

- Tu abusador/a tiene que dejar de hacerte daño físico/emocional.
- Tu abusador/a tiene que dejar de acosarte o de acecharte (incluyendo por correo electrónico (e-mail), mensaje de texto, página de Facebook, página de MySpace, etc.).
- Tu abusador/a debe de mantenerse alejado de ti, tu hogar o tu escuela
- Tu abusador/a debe ser excluido/a del hogar que compartían, y solo puede volver para buscar sus pertenencias a una hora específica y acompañado/a por un policía.
- Si la orden de protección es emitida por la corte criminal, también **PODRIA** decir:
- Tu abusador/a **debe** asistir a un programa de intervención para abusadores.
- Tu abusador/a debe pagar los gastos médicos relacionados con el abuso.

Si tú y tu abusador/a tienen un hijo/a juntos, la Orden de Protección también PODRIA decir que:

- Tu abusador/a debe mantenerse alejado/a de tu hijo/a, excepto para las visitas ordenadas por la corte
- Tu abusador/a tiene que pagar temporalmente la manutención del niño/a.

¿Dónde puedo obtener una Orden de Protección?

Las Ordenes de Protección son emitidas por las cortes. Las víctimas de crímenes pueden obtener un OP en la corte Criminal. Los adolescentes también pueden obtener un OP en la Corte de Familia. Está permitido obtener un OP de ambas Cortes, y no hay que pagar para obtener un OP.

Corte Criminal:

El proceso de la Corte Criminal empieza cuando tú vas al precinto para registrar una queja ó cuando la policía responde a una llamada de emergencia. Los precintos de la policía tienen Oficiales para la Prevención de la Violencia Doméstica listos para ayudarte, y tú puedes pedir hablar con esa persona. Un oficial de la policía te hará preguntas sobre lo que pasó. Después que el oficial de la policía tome notas de tú queja y complete el reporte, el oficial podría hacer arrestar a tu abusador/a. Si eso pasa, tú queja será enviada a la oficina del Fiscal (DA's) y ellos decidirán los cargos, si hay alguno, que serán presentados contra tú abusador/a. Te pueden pedir que firmes una declaración diciendo lo que pasó entre tú y tú abusador/a (una confirmación en declaración jurada). Es posible que no tengas que ir a testificar en la Corte contra el/a abusador/a. Una vez que la policía haya arrestado al abusador/a, él/ella será acusado (procesado/a) en la corte. Lo más probable es que obtendrás una OP en este momento. Esta durará hasta tú próxima cita en la corte, cuando obtendrás otra OP.

Te darán una OP final si tú abusador/a confiesa que cometió el crimen, ó si se le encuentra culpable en el juicio. Una OP final generalmente dura entre 2 y 8 años, dependiendo de los pormenores de su caso. El Juez podría sentenciar al abusador/a a participar en un programa de intervención para agresores, periodo de prueba, cárcel, clases para controlar el mal genio, programas de tratamiento de alcohol ó drogas, ó a pagarle a la víctima por el dinero ó la propiedad perdidos a causa del abuso.

Corte de Familia:

Para obtener una OP de la corte de Familia, tú y tú abusador/a deben tener una de las siguientes relaciones:

- ustedes deben estar casados o divorciados
- ustedes tienen un niño/a juntos
- ustedes tienen o tuvieron juntos una relación íntima
- ustedes están relacionados por consanguinidad o matrimonio

Usted NO tiene que ir a la policía para obtener una OP de la Corte de Familia. Usted debe **llenar una solicitud (una “Petición”) en la Corte de Familia** en el condado donde tú o tu abusador/a viven o donde ocurrió el abuso. Usted es llamado el DEMANDANTE. El/la abusador/a es el DEMANDADO/A.

En el día que levantes la demanda, te presentarás delante de un juez, quién te dará una Orden de Protección temporaria si él/ella piensa que la necesitas. El juez te dirá cuando tienes que regresar a la corte. La OP temporaria tendrá un sello con la fecha de vencimiento.

Tan pronto como sea posible después de tú primer día en la corte, la policía ó alguien más que no seas tú y que sea mayor de 18 años de edad, debe entregarle (servir) los documentos de la corte al abusador/a para que sepa cuándo ir a la corte. Quién sea que le entregue los documentos al demandado debe firmar un papel (una declaración jurada) diciendo que el/la entregó los documentos. **Tú debes traer este papel a la corte cuando vuelvas.** La OP temporaria no es efectiva hasta que se le entreguen los documentos de la corte a el/la demandado/a.

Si no puedes pagar un abogado, un Juez puede designarte uno gratis. Al abusador/a también se le puede asignar un abogado gratis. En el juicio, ambos, usted y el/la demandado/a le dirán al juez lo que pasó entre ustedes. **El juez decidirá si emite una Orden final de Protección.** Una OP final es por 2 ó por 5 años, dependiendo de los pormenores de tú caso.

¿Qué hago yo una vez que tenga mi Orden de Protección?

Tú eres la única persona que puede hacer cumplir su OP. Si tú abusador/a actúa en formas que la OP prohíbe, tú puedes llamar a la policía. La policía debe arrestarlo/a por violar la OP.

Una Orden de Protección es un instrumento efectivo e importante para mejorar tú seguridad. Pero, una OP NO es una garantía de seguridad. Habla con un profesional sobre un plan de seguridad ya sea que busques o no la Orden de Protección.

¿TIENEN OTROS DERECHOS LOS ADOLESCENTES QUE ESTAN SUFRIENDO POR UNA RELACION?

¡Sí! Contacta a DAY ONE para discutir tú derecho a:

- recibir servicios legales confidenciales
- tener acceso a albergue confidencial
- solicitar un traslado escolar de seguridad
- buscar consejería individual o en grupo
- solicitar beneficios de inmigración
- buscar atención médica sin consentimiento de los padres